

**1584-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diez horas con veintiocho minutos del once de junio de dos mil veintiuno.

**Acreditaciones varias en la estructura del cantón MONTES DE ORO, provincia de PUNTARENAS, por el partido ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA.**

Mediante resolución 696-DRPP-2017 de las diez horas con cuarenta minutos del cinco de mayo de dos mil diecisiete, este Departamento comunicó al partido Alianza Demócrata Cristiana que entre otras que la estructura del cantón de Montes de Oro se encontraba completa.

En fecha cinco de diciembre de dos mil dieciocho, el partido político presentó la carta de renuncia de Emilce Mesen Bermúdez, cédula de identidad 600860173, como secretaria suplente y delegada territorial, misma que fue tramitada por este Departamento.

Posteriormente varios miembros renunciaron a los cargos que ostentaban en la estructura cantonal de Montes de Oro, las cuales se dieron trámite según se indicará a continuación:

El señor Luis Fernando González Villalobos, cédula de identidad n. °602450128, como presidente suplente y delegado territorial, renuncia tramitada mediante oficio PIC-489-2019 de fecha doce de setiembre de dos mil diecinueve.

En el oficio DRPP-2937-2021 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, se gestionó la renuncia de Johnny Kinderson Badilla, cédula de identidad n.º 601680726, como presidente propietario y delegado territorial propietario; Xenia María Madrigal Picado, cédula de identidad n.º 401770229, como secretaria propietaria y delegada territorial suplente; Randall Gerardo Artavia Vargas, cédula de identidad n.º 60223048, como tesorero propietario y delegado territorial propietario; Yunier Flores Herrera, cédula de identidad n.º 602090695, como tesorero suplente y delegado territorial suplente, y Vera Virginia Ramírez Ramírez, cédula de identidad n.º 602290117, como delegada territorial propietaria.

En fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno el partido político celebra una nueva asamblea cantonal designando a José Omar Castro González, cédula de identidad 602950386, como presidente propietario, Cynthia Castro González, cédula de identidad 603320816, como secretaria propietaria, Luis Castro Ulate, cédula de identidad 600790283, como tesorero propietario, Floribeth González González, cédula de identidad 601120507,

como presidente suplente, Víctor Manuel Ramírez Porras, cédula de identidad 604350049, como tesorero suplente.

Según lo anterior, se procede acreditar los puestos del comité ejecutivo propietarios y suplentes, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Este Departamento constata que la estructura del cantón de Montes De Oro de la provincia de Puntarenas queda integrada de la siguiente manera:

## **PROVINCIA PUNTARENAS CANTÓN MONTES DE ORO**

### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603320816	CYNTHIA CASTRO GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
600790283	LUIS CASTRO ULATE	TESORERO PROPIETARIO
601120507	FLORIBETH GONZALEZ GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
604350049	VICTOR MANUEL RAMIREZ PORRAS	TESORERO SUPLENTE

### **FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602880515	MARIA DEICILIA GONZALEZ VILLALOBOS	FISCAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** No procede el nombramiento de José Omar Castro González, cédula de identidad 602950386, como presidente propietario, en virtud de que presenta doble militancia con el partido Movimiento Libertario, acreditado como presidente suplente y delegado territorial en asamblea celebrada el diez de junio de dos mil diecisiete, en el cantón de Montes de Oro en la provincia de Puntarenas, asimismo, se encuentra acreditado como delegado suplente en asamblea celebrada el nueve de setiembre de dos mil diecisiete en la provincia de Puntarenas (ver resoluciones N° 1427-DRPP-2017 de las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos del día once de julio del año dos mil diecisiete y 2179-DRPP-2017 de las trece horas ocho minutos del veinte de setiembre del año dos mil diecisiete).

Los nombramientos acreditados regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Por lo anterior se encuentra pendiente de designar los puestos de presidente propietario, secretario suplente y cinco delegados territoriales.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del

Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd

C C: Expediente n.º. 139-2012 Partido Alianza Demócrata Cristiana  
Ref., No.: (7955/9223 SIE 07356)-2021